



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro

RADICADO: 19001-40-03-006-2018-00682-00
DEMANDANTE: SERGIO ANTONIO ESTUPIÑAN ZAMORA
DEMANDADA: AIDA MERCEDES MELLIZO ANGULO
PROCESO: EJECUTIVO

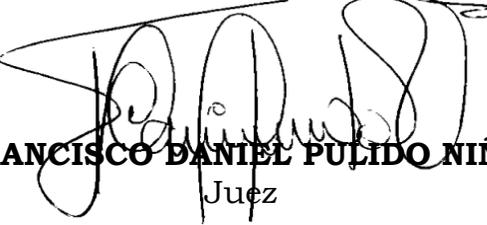
Auto de Sustanciación Nro. 020

En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte actora referente a un abono realizado por la parte ejecutada, se tiene de la revisión del presente asunto que resulta improcedente darle trámite al memorial allegado por la parte demandante por cuanto el presente asunto se encuentra terminado por desistimiento tácito mediante auto del 26 de septiembre de 2023. Por lo anterior este Juzgado,

DISPONE:

Arrimar sin trámite el memorial referente a un abono realizado por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez